

Santiago, 15 de julio de 2016

VPO-DMA-101-2016

Señor
Rubén Verdugo Castillo
Jefe de la División de Fiscalización
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago



Presente

At.: Claudia Quiroga – profesional de la División de Fiscalización.

Mat.: 1. Entrega informes de monitoreo de mercurio, año 2015.

2. Acompaña documentos.

Adj.: Lo que indica

Oswaldo Ledezma Ayarza, en representación de **AES Gener S.A.**, titular de las **Unidades de Generación Eléctrica de la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla**, ambos domiciliados para estos efectos en Rosario Norte N° 532, piso 19, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en virtud del artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y del artículo 4 D.S. N° 13/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en relación a la circular interpretativa N° 1/2015 de la misma autoridad, por medio de la presente se entrega copia de los informes de monitoreo discreto de mercurio del año calendario 2015 de las Unidades de Generación Eléctrica N° 1 y N° 2 de la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, realizados en el mes de noviembre de dicho año.

Lo anterior, en consideración a que el límite de mercurio (Hg) entró en vigencia con fecha 23 de junio de 2015, según el artículo 5 del D.S. N° 13/2011, para las Centrales que se ubiquen en una zona declarada latente o saturada por MP, SO₂ o NO_x, como es el caso de la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla.

Ambos informes fueron entregados a través de la plataforma electrónica del Sistema de Información de Centrales Termoeléctricas, con ocasión del reporte de monitoreo continuo de emisiones del cuarto trimestre.

Por este medio se acompañan versiones revisadas de dichos informes, que fueron rectificadas en los siguientes sentidos:

- Corrección de los cálculos de mercurio en las distintas fracciones 1B, 2B, 3A, 3B y 3C de acuerdo a lo indicado en el punto 11.7 (Hg en la Muestra de la Fuente)

del Método CH-29 y en donde se explicita la metodología de cálculo para el caso del Hg.

- Las fracciones 1B, 2B, 3A, 3B y 3C, corresponden a generación de soluciones en laboratorio resultantes de los procesos de lavado de sonda, digestión de filtro y soluciones de impinger destinados a la captura de Hg. En Anexo 1 del respectivo reporte se encuentra la metodología de cálculo.

Por tanto, solicito a Ud. tener por acompañada a esta presentación los informes de monitoreo discreto de mercurio de noviembre de 2015 para las Unidades de Generación N° 1 y N° 2 de la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, y tenerlo presente para efectos de la evaluación del cumplimiento del límite de mercurio para el año calendario 2015.

Sin perjuicio de ello, se reitera nuestra disposición a aclarar o complementar cualquier aspecto de la información entregada por esta presentación.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



Osvaldo Ledezma Ayarza
AES Gener S.A.

Adj.:

1. Informe N° IME-030-15-NT de muestreo isocinético de metales pesados (mercurio), chimenea Unidad Generadora N° 1, de SERCOAMB Ltda.
 2. Informe N° IME-031-15-NT de muestreo isocinético de metales pesados (mercurio), chimenea Unidad Generadora N° 2, de SERCOAMB Ltda.
-